



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"TRANS ESTUSUR S.A."

Trabajo esmerado y servicio místico a los estudiantes del sur

Loja, 04 de Marzo del 2020

Sr. Dr.
Pablo Ángel Ríos Salinas
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANS ESTUSUR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración.

Por medio del presente me permito comunicar a Usted, de la manera más comedida la transferencia de la Acción N° 25, realizada en la COMPAÑÍA TRANS ESTUSUR S.A., de Expediente No. 201365, en las personas que antecede en el siguiente cuadro con la finalidad de informar la transferencia realizada y que se registre al nuevo accionista.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº de Acciones	Valor de la Acción	Tipo de Inversión
Sr. Montaña Criollo Francisco de Jesús C.I. 1104364037	Sra. Macas Bustamante Yesenia Paola C.I. 1150027272	1	\$ 10,00	Nacional

Firma: 
Sr. Montaña Criollo Francisco de Jesús
C.I. 1104364037
CEDENTE

Poder General

Sr. Montaña Criollo Luis Armando
C.I. 1104364029

Firma: 
Sra. Macas Bustamante Yesenia Paola
C.I. 1150027272
CESIONARIO





DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"TRANS ESTUSUR S.A."

Trabajo esmerado y servicio místico a los estudiantes del sur

Loja, 04 de marzo del 2020

Dr.
Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

PABLO ANGEL RIOS SALINAS en mi calidad de Gerente General de la Compañía TRANS ESTUSUR S.A. con nº de expediente 201365 ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía Trans Estusur S.A., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº de Acciones	Valor de la Acción	Tipo de Inversión
Sr. Montaña Criollo Francisco de Jesús C.I. 1104364037	Sra. Macas Bustamante Yesenia Paola C.I. 1150027272	1	\$ 10,00	Nacional

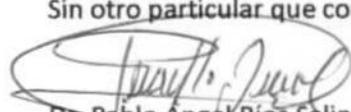
Firma: 
Sr. Montaña Criollo Francisco de Jesús
C.I. 1104364037
CEDENTE
Poder General
Sr. Montaña Criollo Luis Armando
C.I. 1104364029

Firma: 
Sra. Macas Bustamante Yesenia Paola
C.I. 1150027272
CESIONARIO



Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 04 de marzo del 2020

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.


Dr. Pablo Angel Ríos Salinas
GERENTE GENERAL DE LA CÍA. TRANS ESTUSUR S.A.





DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"TRANS ESTUSUR S.A."

Trabajo esmerado y servicio místico a los estudiantes del sur

Loja, 04 de marzo del 2020

Dr.
Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

PABLO ANGEL RIOS SALINAS en mi calidad de Gerente General de la Compañía TRANS ESTUSUR S.A. con nº de expediente 201365 ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía Trans Estusur S.A., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº de Acciones	Valor de la Acción	Tipo de Inversión
Sr. Montaña Criollo Francisco de Jesús C.I. 1104364037	Sra. Macas Bustamante Yesenia Paola C.I. 1150027272	1	\$ 10,00	Nacional

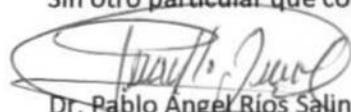
Firma: 
Sr. Montaña Criollo Francisco de Jesús
C.I. 1104364037
CEDENTE
Poder General
Sr. Montaña Criollo Luis Armando
C.I. 1104364029

Firma: 
Sra. Macas Bustamante Yesenia Paola
C.I. 1150027272
CESIONARIO



Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 04 de marzo del 2020

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.


Dr. Pablo Ángel Ríos Salinas
GERENTE GENERAL DE LA CÍA. TRANS ESTUSUR S.A.



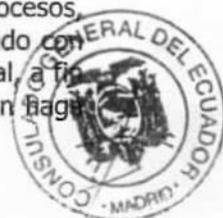


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1409 / 2018

Tomo 13. Página 1409

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA el 23 de octubre de 2018, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **FRANCISCO DE JESUS MONTAÑO CRIOLLO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1104364037, DOMICILIADO EN CALLE DOCTOR SANTERO NO. 16 1ºC, CP. 28039, MADRID. ESPAÑA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien (es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL,** generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUIS ARMANDO MONTAÑO CRIOLLO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 1104364029,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien firma





las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Francisco de Jesús Montaña Criollo

FRANCISCO DE JESUS MONTAÑO CRIOLLO

Fausto Reinerio Bazantes Saltos

**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 23 de octubre de 2018

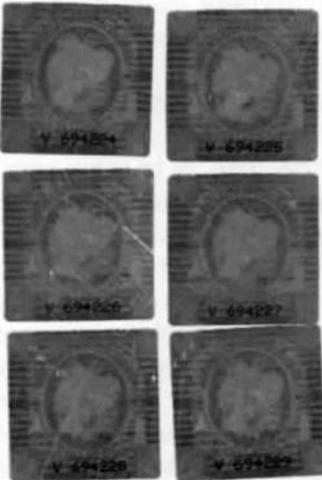
Fausto Reinerio Bazantes Saltos

**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00



F.B.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 110436403-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MONTAÑO CRIOLLO FRANCISCO DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
 SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico

Fausto Bazantes Saltos

Fausto Bazantes Saltos
 AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
 EN MADRID - ESPAÑA



23 OCT 2013

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTAÑO LUIS ERMELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRIOLO ENCALADA COLOMBIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LOJA
 2014-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-08-22

E444314242

0007855

[Signature]
 DIRECTOR CONSULAR

[Signature]
 FECHA DEL CEDULADO





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1409 / 2018

Tomo 13. Página 1409

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA el 23 de octubre de 2018, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **FRANCISCO DE JESUS MONTAÑO CRIOLLO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1104364037, DOMICILIADO EN CALLE DOCTOR SANTERO NO. 16 1ºC, CP. 28039, MADRID. ESPAÑA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien (es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL,** generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUIS ARMANDO MONTAÑO CRIOLLO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 1104364029,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien firma





las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Francisco de Jesús Montaña Criollo

FRANCISCO DE JESUS MONTAÑO CRIOLLO

Fausto Reinerio Bazantes Saltos

**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 23 de octubre de 2018

Fausto Reinerio Bazantes Saltos

**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00**



F.B.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110436403-7
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTAÑO CRIOLLO
FRANCISCO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico

Fausto Bazantes Saltos
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA



23 OCT 2013

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTAÑO LUIS ERMELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRIOLLO ENCALADA COLOMBIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2014-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-22

E444314242



00077535

DIRECCIÓN GENERAL

CONSULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACAS BUSTAMANTE YESENIA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CATAMAYO CATAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO **1994-07-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUIS ARMANDO MONTAÑO CRIOLLO

Nº. **115002727-2**

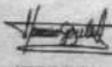



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACAS MACAS FREDDY ROGELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSTAMANTE ZUMBA CIRILIA YANENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2019-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-14

V4333V4442

104 19 02 1285 17 157


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0027 F JUNTA N.º 0027 - 192 CERTIFICADO N.º 1150027272 CÉDULA N.º

MACAS BUSTAMANTE YESENIA PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOJA**
CANTÓN: **LOJA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **VALLE**
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

E. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTAÑO CRIOLLO LUIS ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA LOJA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
YESENIA PAOLA MACAS BUSTAMANTE

Nº. **110436402-9**

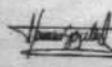



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTAÑO LUIS ERMELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRIOLLO ENCALADA COLOMBIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2019-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-14

V4444V4242

104 19 02 1285 17 157


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0041 M JUNTA N.º 0041 - 320 CERTIFICADO N.º 1104364029 CÉDULA N.º

MONTAÑO CRIOLLO LUIS ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOJA**
CANTÓN: **LOJA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **SUCRE**
ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

